



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y cincuenta minutos del día tres de junio del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **038/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número cero uno cinco quien requiere: "**Certificación del Acta de**

Conciliación del expediente clasificado bajo el número , se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, poniendo a disposición del señor Alfredo Venigno Morán Polanco, la **certificación del acta de conciliación emitida en el expediente número de 4 folios, emitida por la Gerencia Regional de Occidente del Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor y en el cual interviene como parte consumidora, conforme a lo establecido en el Artículo 31 LAIP.** El documento puede retirarlo a partir de este día, en las oficinas ubicadas en 7ª. Calle Poniente entre la segunda avenida sur y avenida Independencia #3, Santa Ana. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información **038/2014** en el plazo legal establecido en el Artículo 71 LAIP.



Aida Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor